



## ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 2 plazas de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Animador/a Sociocultural, mediante el sistema de concurso libre dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización, se pone en conocimiento de los interesados que *se ha emitido Decreto de fecha 14 de febrero de 2023, por el que se resuelve:*

**“PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos en la Convocatoria para la cobertura de 2 plazas de Cometidos Especiales C1 (puesto de trabajo asociado de Animador/a Sociocultural), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón dentro del proceso extraordinario de Estabilización.

LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
BURGOS	MORENO	ALMUDENA	***2892**
GONZALEZ	SANCHEZ	ANA ISABEL	***5578**
PAREDES	FERNANDEZ	JULIA VICTORIA	***0339**
PEREZ	GARCIA	FERNANDO JESUS	***0619**
TORRALBA	MORALES	CONSUELO	***4079**
VACAS	JURADO	FRANCISCO JAVIER	***4770**

**SEGUNDO:** Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos de esta Resolución, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del **día siguiente a la publicación de la reseña de esta Resolución en el BOCM**, para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

**TERCERO:** Publicar en el BOCM la resolución con el plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

**CUARTO:** La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en la página web del Ayuntamiento.”

Los aspirantes incluidos en el listado de admitidos lo están en el proceso, independientemente de que las comprobaciones que haga posteriormente el Tribunal que se designe determinen la no superación del concurso por no alcanzar la puntuación mínima.

Esta publicación **NO ABRE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.**

Dicho plazo se iniciará cuando se publique la reseña de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693002 FM3QX-RYJMK-71PXH DAD4696653D9C6A06A5F90447092787910E29A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=1&idoma=1